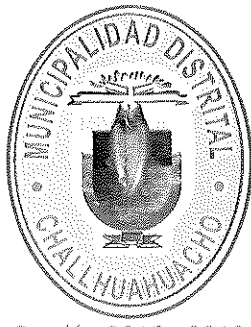


74-B



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-MDCH/A.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 28 de Junio del 2018

VISTOS:

Visto el estado situacional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho respecto a los instrumentos de gestión, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Junio del 2018, que se llevó a cabo la Sesión programada y convocada, para fecha indicada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde (e), Wellington Escudero Martínez y con la asistencia de los Señores Regidores: Sr., Arturo Chumbes Quispe, Uriel Condori Mendoza, Francisca Flores Huamaní, Isabel Llicahua Alcahua y Ronald Guido Farfán Gutiérrez

CONSIDERANDO:

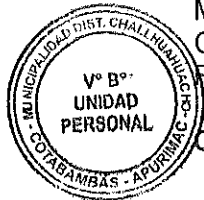
Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo VIII de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

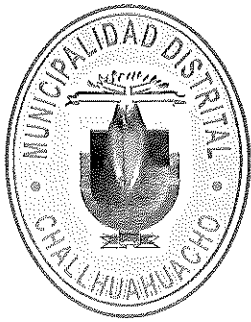
Que el artículo 9 numeral 8 de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que son que son atribuciones de los Concejos Municipales: aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, de la misma manera, el artículo 39 de la norma acotada, estable que los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de Interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**



*Unidos Podemos Todo...*



Gestión 2015 - 2018

721-f

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBA - APURÍMAC

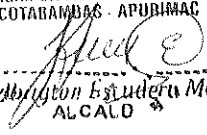
**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los instrumentos de gestión consistentes en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal-

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBA - APURÍMAC

  
Wellington Esudera Martínez  
ALCALDE

*Unidos Podemos Todo...*